

TRADUCCIÓN
LOS TRES TIPOS FUNDAMENTALES DE DIALÉCTICA Y LAS FORMAS DE SUS
ESPECIFICACIONES CATEGORIALES EN LA LÓGICA MADURA DE HEGEL*

Rainer Schäfer[†]
Sergio Montecinos Flavio, traductor. [‡]

*Originalmente publicado como: “Die drei grundlegenden Dialektiktypen und Formen ihrer kategorialen Spezifikationen in Hegels reifer Logik”, en Schäfer 2001 295-319.

[†]Catedrático de la Universidad de Bonn (Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität), Alemania.

[‡]Contacto: montecinos.fabio.s@gmail.com Hegel-Archiv, Ruhr-Universität Bochum (visiting fellow), Conicyt Chile. Doctor en Filosofía por la Universidad Autónoma de Madrid (2015/16). Investigador de post-doctorado en el Forschungszentrum für Deutsche Klassische Philosophie / Hegel-Archiv de la Ruhr-Universität Bochum (2017-2020). Becario Conicyt/Becas Chile Programa Postdoctorado en el Extranjero.

Ya en *Lógica, Metafísica y Filosofía de la naturaleza* de 1804/05 se encuentran los primeros enfoques que muestran que Hegel conceptualiza diversas formas de mediación dialéctica en la lógica. Tales enfoques se profundizan en las lógicas propedéuticas para el *Gymnasium*, entre los años 1808 y 1812. En su concepción de la lógica madura, desde la primera edición de la Doctrina del Ser de la *Ciencia de la Lógica* (1812), Hegel elabora sistemáticamente tales enfoques, modificándolos y diferenciándolos. Esto no sólo se muestra en la *Ciencia de la Lógica*, sino también en la Lógica retocada y compendiada de las tres ediciones de la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* de 1817, 1827 y 1830.

En la concepción madura de la lógica de Hegel son adscritos en cada caso tipos específicos de dialéctica a las tres diversas áreas de la lógica (la Doctrina del Ser, la Doctrina de la Esencia y la Doctrina del Concepto). Estos tipos de dialéctica resultan de la clase de estructura que las categorías tienen cada vez. Si se trata de categorías simples la estructura de mediación dialéctica es diferente de si se trata de categorías complejas. Esto implica también que la estructura de las categorías resulta en cada caso del nivel de mediación en el que se ponga el concepto absoluto. Si el concepto absoluto (es decir: la idea absoluta en tanto método dialéctico) se pone inmediatamente, entonces su estructura de mediación es también inmediata, esto es, simple. Si el concepto absoluto se pone en un modo de mediación complejo, entonces también la estructura de mediación de las categorías es compleja. En el Ser el concepto está puesto inmediatamente, de modo que la estructura de mediación de las categorías es con ello simple. Con las categorías del ser se lleva a cabo una dialéctica del transitar [*Übergehen*]. En la Esencia el concepto está puesto de un modo más complejo, de manera que con las determinaciones lógicas de la esencia se lleva a cabo una dialéctica de reflexión [*Reflexionsdialektik*]. Mientras que en el Concepto, el concepto absoluto se actualiza del modo más alto y completo. Por esto, las determinaciones de la lógica del concepto llevan a cabo la dialéctica de desarrollo [*Entwicklungsdialektik*] en tanto forma suprema de dialéctica en la lógica. Las modalidades de posicionamiento del concepto consisten en que él en el “ser” sólo es en sí, en la “esencia” está puesto [*gesetzt*], mientras que en el “concepto” es en y para sí¹. En tal sentido, Hegel dice en la *Enciclopedia* de 1830: “La forma abstracta del proceso es, en el ser, un otro y un transitar hacia otro, en la esencia parecer [*Scheinen*] en lo contrapuesto [*in dem Entgegengesetzten*], en el concepto la diferencialidad [*Unterscheidenheit*] de lo singular [*Einzeln*] respecto a lo universalidad [*Allgemeinheit*], la cual se continúa como tal en lo diferenciado de ella y es como identidad con ello” (Enz 1830 § 240).²

¹Para las diversas modalidades de posicionamiento del concepto absoluto compárese Enz 1830 §§ 83, 84, 112; el § 83 de Enz 1830 ha surgido del § 37 de Enz 1817. De todas formas, allí Hegel denomina, de manera algo más inespecífica, como “pensamientos” [*Gedanken*] al concepto absoluto que se pone y actualiza de diversos modos. J.E. Mc Taggart (1922. 119ss., 133ss.) también se refiere a las diversas formas de la dialéctica en la lógica de Hegel. Asimismo K. Düsing (1995 327-332), quien subraya en particular el posicionamiento [*Setzung*] de la Subjetividad que es constitutivo para los tres tipos de dialéctica, y muestra cómo esto condiciona las diferentes estructuras de mediación de las categorías. Compárese también K.J. Schmidt (1997 32-51), quien expone diferenciadamente la unidad de la dialéctica del tránsito y de la reflexión; esta unidad es realizada escalonadamente en la Doctrina de la Esencia. Sin embargo, Schmidt no toma en consideración la dialéctica específica del concepto. Por esto no se aclaran los motivos decisivos por los cuales se dan preformas incompletas de dialéctica en la lógica de Hegel. Asimismo vid. G.M. Wölfe (1994 101-114).

²El § 240 de Enz 1827 es similar. En el análogo § 187 en Enz 1817 Hegel además pone de relieve a modo de añadido lo específico del proceso dialéctico en la doctrina de la Idea: “En la idea es este término medio [*Mitte*] ya la segunda negación, la negación de la negación, el alma viviente de la totalidad”. La dialéctica de la idea absoluta muestra que, en el silogismo [*Schluß*] metódico-dialéctico de la idea, la doble negación ya está puesta en el avance (más exactamente: en la segunda premisa, que pone la determinación conceptual de la singularidad), no primeramente en la conclusión. Presumiblemente, Hegel

1. LA DIALÉCTICA DEL TRÁNSITO EN LA DOCTRINA DEL SER

La determinación fundamental del “ser” es, según Hegel, la simple igualdad-consigo-mismo [*einfache Selbstgleichheit*] y la inmediata autorreferencialidad [*unmittelbare Selbstbezüglichkeit*].³ Debido a su inmediatez, esta autorreferencialidad aún no es un autorreferencia que sabe [*wissende Selbstbeziehung*], sino un simple ser-igual consigo. La autorreferencialidad simple consiste en que las categorías del ser excluyen de sí a otras determinidades y aparentemente no están referidas a ellas. Esta exclusión inmediata de otras categorías, que es constitutiva para las determinaciones del ser, es puesta por el concepto absoluto, que en el ser sólo se realiza inmediatamente. En la primera parte de la lógica, esto es, en el ser, el concepto absoluto sólo es simple, no es aún capaz en sí mismo de determinidades relacionales, porque aquí no están presentes categorías previamente determinadas, éstas son apenas algo por deducir. “El ser es el concepto sólo en sí, las determinaciones del mismo son ónticas [*seyende*: que-están-siendo]; las cuales, al diferenciarse, son algo otro una respecto de la otra; mientras que en su determinación siguiente (la forma de lo dialéctico) es un transitar a otro” (Enz 1830 § 84).⁴

El transitar de las categorías del ser, que en sí mismas son simples, consiste en lo siguiente: en su proceso de determinación dialéctico, este tipo de categorías se convierten en algo otro, que está contrapuesto a ellas. Este algo contrapuesto, hacia lo que ellas transitan, significa que no son más ellas mismas. La categoría hacia la que la determinación simple transita es algo diferente a la puesta previamente. Asimismo, la categoría del ser ulterior forma nuevamente una determinación simple, que aparentemente no es relacional, “su sentido aparece como pleno también sin su otro” (GW 21 109ss.)⁵. La condición de referido [*Bezogenheit*] immanente a las categorías del ser, esto es, su red de referencia y de fundamentación, aún no es puesta en ellas mismas. Dado que la red dialéctica de determinación se co-presenta, aunque en un nivel átematico y latente, somos únicamente nosotros, los filósofos metareflexivos, los que, disponiendo del saber del concepto absoluto, reconocen con propiedad la estructura conceptual y la unidad conceptual subyacente a las categorías del ser. Ciertamente, las categorías simples del ser realizan desde sí mismas el curso dialéctico, pero éste no es realizado temáticamente en ellas mismas.

La dialéctica del tránsito propia del ser consiste entonces en un proceso de transformación paulatino que va desde unidades de significación simples a las que ellas tienen cada vez como su contrapuesto. A diferencia de esto, la dialéctica de la reflexión de la

ha tajado esta observación en la segunda y tercera edición de Enz porque siembra confusión. En efecto, si la doble negación en la idea ya está puesta en el avance [*Fortgang*], ¿no es éste el caso en los otros tipos de dialéctica, o sea, en la dialéctica del tránsito del ser y la de reflexión de la esencia? ¿O acaso esta declaración debe referirse específicamente a la Doctrina del Concepto? ¿Significa esta declaración que en el Concepto —en un sentido restringido— y en la Objetividad, la segunda negación primeramente está puesta recién al final y aún no en el proceso de un desarrollo dialéctico específico? Cual sea la alternativa de significación que se tome, en cada caso la dialéctica de la idea es separada de otras posibilidades de proceso dialéctico; con esto se sugiere cierta falta de unidad de las diversas formas de la dialéctica que seguramente Hegel quiso evitar al borrar la observación en la 2. y 3. eds. de Enz. Esta falta de unidad consiste en la aparentemente señalada localización diversificada de la doble negación en un movimiento dialéctico.

³Vid. p.ej. GW 11 43, 66, 189; GW 12 128, 239ss.; Enz 1830 § 112 con sus respectivas Observaciones.

⁴Este § aún no se encuentra en Enz 1817; Hegel se expresa parecido al § 84 de Enz 1830 en la 2da ed. de la Doctrina del Ser: “En la esfera del ser, el autodeterminarse del concepto mismo solamente es recién en sí, esto es, es un transitar (GW 21 109). Se trata de un añadido que aún no se encuentra en la 1era ed. de la Doctrina del Ser (1812).

⁵Esta cita está en un pasaje que aún no se encuentra en la 1era ed. de la Doctrina del Ser (1812).

esencia se caracteriza por el hecho de que las categorías contrapuestas de la esencia se producen co-originaria y recíprocamente; así, “identidad” y “diferencia” son categorías de relación co-originarias, las cuales, según Hegel, desde un comienzo no pueden pensarse sin su contrapuesto cada vez.

“Transitar es lo mismo que devenir [*Werden*], sólo que aquél es representado como si en él ambas determinaciones, de las cuales una transita a la otra, fueran estáticas y exteriores, y el transitar ocurriese entre ellas” (GW 21 80).⁶ En esta expresión de Hegel es, sin embargo, problemático el hecho de que en el nivel de la lógica y del pensar puro especulativo las representaciones están superadas. Por tanto, si Hegel habla aquí de “estáticas” y de “entre”, esto no debe entenderse en términos espacio-temporales, sino metafóricos. Que el transitar no tenga lugar en las categorías mismas, sino “entre” ellas, y que ellas sean representadas como “estáticas”, significa, entonces, que las categorías del ser son simples e iguales a sí mismas (tal es el sentido de “estáticas”), y al mismo tiempo significa que el transitar dialéctico no es puesto en ellas temáticamente, lo cual bien puede ser el significado del hecho de que el tránsito tenga lugar “entre” las categorías del ser.

La dialéctica del tránsito en el Ser se muestra de modo particularmente claro, p.ej., en la categoría del estar [*Daseinskategorie*] “algo” [*Etwas*]. Ésta transita por medio de la categoría “otro” [*Anderes*] a la categoría de “otro en él mismo” [*Anderen an ihm selbst*]: el algo es un estar determinado, como tal el algo es, por lo pronto, igual consigo mismo. Es decir: el algo tiene que diferenciarse de eso que él no es. En esta igualdad consigo mismo muestra la aparente falta de referencialidad que las categorías del ser tienen un respecto de la otra. Lo que el algo no es, está opuesto al algo. Aquel ente-que-está-ahí [*Daseiende*], que no es el algo, es lo otro. Lo otro es aquel ente-que-está-ahí que el algo excluye de sí. En la medida en que el algo no es otro, es él mismo también otro, pues es lo otro para el otro. Por tanto el algo transita al otro, deviene él mismo otro. En esto se muestra que las determinidades simples del ser desaparecen en su tránsito; el algo se ha vuelto lo otro, no es más algo. Y a la inversa: lo otro no es empero sólo otro, sino también algo. Propiamente, lo otro es otro frente al algo; entonces lo otro es también algo, pues frente al algo es algo otro. De este modo, también transita lo otro hacia el algo. Lo otro que es él mismo algo, es lo otro de sí mismo. Lo otro ha devenido él mismo lo otro de sí mismo, pues es algo. Aquí también se muestra nuevamente el desaparecer en el transitar [*das Verschwinden im Übergehen*]; lo otro ahora no es más simplemente otro, sino otro que es él mismo algo y con ello ha perdido la estructura de la simple otredad [*einfacher Andersheit*]. Lo otro para otro es una otredad de segundo nivel, pues no es más una otredad que se sitúe enfrente del algo, sino es ella misma algo.⁷ En esta sucesiva transformación de significado que va desde el algo al otro y del otro al otro en sí mismo se aclara la estructura fundamental de la dialéctica del tránsito de las categorías simples en el ser.

Por lo demás, hay en la lógica del ser formas categorialmente específicas de dialéctica del tránsito. Así, p. ej. las primeras categorías de la lógica del Ser “ser” y “nada” no transitan actualmente [*aktuell*] una dentro de la otra, sino que, dado que la significación del ser es inmediatez indeterminada y la nada es igualmente inmediatez indeterminada, el ser ha pasado siempre ya a la nada.⁸ En términos actuales éste tránsito no puede concebirse por el pensar, pues si el pensar hace el inicio con la primera y más inmediata

⁶Se trata de un añadido que no se encuentra en la primera edición (1812).

⁷Vid. GW 21 105ss.; asimismo Enz 1830 §95.

⁸Vid. GW 21 59; para el “siempre-ya-haber-transitado” cf. Schäfer 2001 242-248.

determinación del pensar, entonces él ha ido siempre ya por sobre ella, de manera que piensa el movimiento del ser a la nada. El proceso intelectual del pensar no tiene un punto de inicio estático, sino que se encuentra siempre ya —también en su inicio— dentro del movimiento del pensar.

Otras especificaciones categoriales de la dialéctica del transitar en la Doctrina del Ser pueden ser aquí sólo esbozadas. Ellas se muestran en las tres diversas áreas temáticas de la lógica del ser: la cualidad [*Qualität*], la cantidad [*Quantität*] y la medida [*Maß*]. El transitar, entendido como la transformación sucesiva de unidades de significación en su contrapuesto, se presenta en su pureza propiamente sólo en las categorías del ser pertenecientes a la cualidad, pues ésta es simple determinidad óntica. Contrariamente, la cantidad es de otra clase, pues en ella la simple determinidad que es apropiada a la cualidad, ha devenido indiferente [*gleichgültig*]. “Pues la cantidad es la cualidad que ya ha devenido negativa; la magnitud [*Größe*] es la determinidad que no es más una con el ser, sino que ya es diferente de él, es la cualidad asumida [*aufgehobene*], devenida indiferente. Ella guarda en sí la variabilidad [*Veränderlichkeit*] del ser sin que la cosa misma, el ser cuya determinación ella tiene, se transforme por dicha mutabilidad; contrariamente, allí la determinidad cualitativa es una con su ser, no va más allá de éste, ni está en el interior de él, sino que es su inmediata condición limitada [*Beschränktheit*]” (GW 21 67).⁹ Con la “variabilidad del ser” se alude a la dialéctica del transitar. Entonces, la cantidad también realiza, según Hegel, un transitar dialéctico. Pero si en la cantidad la determinidad cualitativa simple es puesta como indiferente, entonces la forma de la dialéctica no puede consistir aquí en un transitar tal como lo es en el caso de la cualidad, pues allí el fundamento [*Grund*] del transitar es la simple conexión inmediata de la determinidad con la consistencia [*Bestehen*] del algo. Por ello, en la cantidad se realiza un transitar categorialmente específico, consistente en el que la cantidad se continúe en su otro. Esto significa que en una determinación cualitativa se realiza un cambio cuantitativo; este cambio de la cantidad puede continuar tanto como se quiera, ora como incremento [*Vermehrung*], ora como disminución [*Verminderung*], hasta cambios infinitamente grandes o pequeños, sin que con ello varíe también la determinidad propia, la disposición cualitativa [*qualitative Beschaffenheit*].

Por lo demás, esta continuidad en las determinaciones de cantidad significa algo diferente que en las determinaciones del concepto. Tal como Hegel señala en Enz 1830 § 240, en las determinaciones del concepto está presente una determinidad y una identidad que es positiva consigo cuando aquellas se desarrollan y se continúan en su otro; mientras que en las categorías de la cantidad está presente una indiferencia [*Gleichgültigkeit*: un dar igual] de la determinidad, que no es sino la propia determinidad de la cantidad. De esto se sigue que en las categorías de cantidad la continuidad en lo otro consiste en un mero repetirse en algo otro, sin desarrollarse efectivamente en ello. Tal es el transitar continuo de las categorías de cantidad; por esto Hegel diferencia también las formas específicas de avance cualitativo y cuantitativo: “la determinidad cualitativa es en tanto es inmediata, y se refiere al ser-otro [*Andersseyn*] esencialmente como a otro ser ; no está puesto en ella el tener su negación, su otro, en ella misma. Contrariamente, la magnitud

⁹Esto se encuentra también en la 1era. ed. de la Doctrina del Ser (1812). GW 11 41. Para una determinación de cantidad parecida vid. Enz 1830 § 99, análogo a Enz 1817 § 52. Vid. además, GW 21 373: “[...] la cantidad pura es la indiferencia en tanto [es] capaz de todas las determinaciones; pero ello de un modo tal que a la cantidad las determinaciones le son exteriores aún desde sí misma conexión alguna con tales determinaciones”. En el lugar análogo de la 1era. ed. de la Doctrina del Ser (1812) Hegel aún no escribía el pasaje. Vid. GW 11 224.

es, en cuanto tal, determinidad asumida; en ella está puesto el ser desigual consigo misma e indiferente respecto a sí misma; por eso es lo variable [*das Veränderliche*]” (GW 21 219).¹⁰

Una especificación categorial siguiente del transitar en otro se encuentra en la tercera parte de la Doctrina del Ser, la medida [*Maß*]. En la medida está puesta la unidad de la cualidad y la cantidad, aquí las categorías son puestas desde un comienzo de un modo tal que se realice en ellas un doble tránsito¹¹: no se trata tan sólo de que una determinidad de medida transite a su otro, sino de que en esta determinación de medida está puesta al mismo tiempo el regreso desde ésta otra hacia ella misma. Lo otro deviene un “estado” [*Zustand*] de una determinidad de medida que, de un lado, se continúa con esto en su otro, el cual es un momento cuantitativo; pero al mismo tiempo, de otro lado, transita hacia este otro, lo cual es un momento cualitativo. En la medida es válida la siguiente afirmación: “con esto, las medidas, y las unidades autosubsistentes [*Selbständigkeiten*] puestas con ello, han descendido a estados [*Zuständen*]. La variación [*Veränderung*] es sólo la alteración [*Änderung*] de un estado, mientras que lo que transita es puesto solamente como permaneciendo lo mismo en ello” (GW 21 371).¹² A través de la insistencia en el [inter]cambio [*Wechsel*] que la medida realiza, el transitar es paulatinamente superado. El transitar, que en las categorías de la medida es puesto de modo doble, asume el transitar simple cualitativo, pues en el doble tránsito es puesto el hecho de que las determinidades son en sí términos relativos, que se encuentran esencialmente referidos a su contrapuesto.¹³ Con esto se prepara otra forma de mediación dialéctica, a saber, la dialéctica reflexiva de la esencia. Desde un punto de vista metódico, con la dialéctica específica de la medida se alcanza el basamento [*Grundlage*] para la dialéctica reflexiva de la esencia.

Las especificaciones categoriales de la dialéctica del tránsito propia del Ser aquí esbozadas son resumidas así por Hegel: “La infinitud cualitativa, tal como ella es en el estar, fue el irrumpir de lo infinito en lo finito, por cuanto fue el tránsito inmediato y el desaparecer del Más acá en su Más allá. Frente a esto, la infinitud cuantitativa es, según su determinidad, ya la continuidad del *quantum*, una continuidad del mismo por sobre sí. Lo finito-cualitativo se transforma en lo infinito; lo finito-cuantitativo es su Más allá en él mismo, y se remite por sobre sí. Pero esta especificación de la infinitud de la medida pone tanto lo cualitativo como lo cuantitativo asumiéndose de igual manera uno en otro, y con ello pone la primera unidad inmediata de los mismos, que es la medida en general; de modo que ha regresado a sí, siendo con esto ella misma en tanto puesta. [...] Tal unidad que así se continúa a sí misma en su cambio de medida es la materia verdaderamente autónoma que permanece consistente, la cosa [*Sache*]” (GW 21 370).¹⁴

¹⁰Esto se encuentra igualmente en la 1era ed. de la Doctrina del Ser (1812); GW 11 140.

¹¹Vid. GW 21 320; en la 1era ed. de la Doctrina del Ser (1812) aún no se encuentra el paso al doble tránsito.

¹²Parecido se expresa Hegel ya en la 1era. Ed. de la Doctrina del Ser (1812); GW 11 222ss.

¹³Vid. GW 21 282, allí la indiferencia absoluta es determinada en su comportamiento dialéctico como la última categoría del ser: “El determinar y devenir-determinado [*Bestimmtwerden*] no es un transitar, ni una variación exterior, ni un destacarse [*Hevortreten*] de las determinaciones en ella; sino que es su propio referirse a sí, que es la negatividad de sí misma”. El “transitar” se conecta aquí con la dialéctica transitiva propia de la cualidad; la “variación exterior” lo hace con la dialéctica transitiva propia de la cantidad; mientras que el “destacarse” se conecta con la dialéctica transitiva propia de la medida. Tales expresiones se encuentran en la 1era ed. de la Doctrina del Ser (1812) sólo de acuerdo a su sentido; GW 11: 230ss. Asimismo, para la asunción de la dialéctica del transitar vid. Enz 1830 § 63.

¹⁴Hegel se expresa parecido ya en la 1era. ed. de la Doctrina del Ser (1812); GW 11 221.

Para la dialéctica del tránsito en la Doctrina del Ser que es cualitativamente determinada, es característico el hecho de que ella procede a “saltos”. La dialéctica del tránsito en el Ser es “a saltos” [*sprunghaft*] debido a que las determinaciones del ser que transitan una en la otra parecen ser simples igualdades consigo mismas exteriores entre sí, y por eso no aparecen en sí mismas como determinaciones que se median entre sí continuamente. Una dialéctica continua paulatina [*allmähliche*] sólo se da en la Doctrina del Ser como nivel intermedio en la cantidad. Pero tanto la dialéctica de la cualidad como la de la medida se realizan “a saltos” en su dialéctico devenir-otro. Después del paso por la cantidad se restituyen en la medida los momentos cualitativos. En ese sentido señala Hegel: “Por ello, según el respecto cualitativo el mero progreso cuantitativo de aquello cuyo carácter es paulatino [*Allmähligkeit*], y que en sí no es límite alguno, es absolutamente interrumpido [por lo cualitativo que avanza “a saltos”]; al ser la nueva cualidad entrante, en virtud de su respecto meramente cuantitativo, una cualidad indeterminadamente distinta respecto de aquella que desaparece (una a la que aquella le da igual, le es indiferente), el tránsito es un salto; ambas son puestas como completamente exteriores entre sí. —Se intenta, un tanto cómodamente, hacer concebible [*begreiflich*] una variación por medio del carácter paulatino del tránsito; pero más bien el carácter paulatino es precisamente la alteración meramente indiferente, lo contrario de lo cualitativo. Más bien, en ese carácter paulatino está anulada [*aufgehoben*] la conexión de ambas realidades [*Realitäten*] [...]; [con el predominio de lo cuantitativo] se ha puesto el que ninguna [realidad] es un límite de la otra, sino que una le es completamente exterior a la otra; con esto se elimina precisamente aquello que le es necesario al concebir [*Begreifen*], aunque sea tan poco lo que se exija para esto” (GW 21 370).¹⁵ El “salto” dialéctico que ciertas categorías del ser realizan cualitativamente es, de todas formas, una metáfora intuitiva para la transformación dialéctica inmediata y directa de las determinidades simples acordes al ser. Según Hegel, justamente en este punto se nivelan todos los límites, y con ello las determinidades que algo tiene, por medio de un tránsito cuantitativo-continuo, que es meramente paulatino.

Hegel se dirige con esto indirectamente contra la concepción de Schelling de la “diferencia cuantitativa”. Según esta concepción de Schelling, la determinidad de variedad múltiple se determina a través de su proporción de mezcla [*Mischungsverhältnis*] específica. Lo más verdadero es empero solamente lo absoluto, en el que todo es uno y todo es puesto idénticamente; la variedad del mundo surge, frente a esto, a través de la proporción de mezcla cuantitativa propia de las partes. La cualidad de las determinaciones finitas es, según la concepción de Schelling, derivable de la cantidad. Según Hegel, esta concepción nivela la diversidad específica cualitativa, y no puede explicarla ¹⁶. El momento “a saltos” de la dialéctica del tránsito está condicionado por la simplicidad de las categorías del ser; al transitar ellas devienen inmediatamente algo otro, en lo que su condición límite [*Begrenztheit*] se evidencia.

¹⁵De modo similar se expresa Hegel en la 1 era. ed. de la Doctrina del Ser (1812); GW 11 221.

¹⁶Con esto, Hegel agudiza y sistematiza su crítica a la determinación de la finitud de Schelling, meramente cuantitativa, crítica que Hegel ya había expresado en su fragmento *Lógica, Metafísica, Filosofía de la naturaleza* de 1804/05 (1971). Al respecto, Schäfer 2001 104-107.

2. LA DIALÉCTICA DE REFLEXIÓN EN LA DOCTRINA DE LA ESENCIA

Las determinaciones de la esencia son relacionales en sí mismas. Por este motivo, Hegel sostiene en Enz 1830: “La esencia es el concepto en tanto que concepto puesto; en la esencia, las determinaciones son solamente relativas, aún no están absolutamente reflexionadas en sí; por ello el concepto no es aún en tanto para-sí” (Enz 1830 § 112).¹⁷ A la manera de una aclaración previa al Concepto, Hegel expone aquí la diferencia entre concepto y esencia: el concepto forma una autorelación temática, en la esencia esto aún no se alcanza. Antes bien, las determinaciones de la esencia se caracterizan por el hecho de que ellas pueden referirse a sí mismas en la medida en que se refieren a otro de ellas mismas, el cual ellas no son. Esta referencia [*Beziehung*] a otro, que no está puesto como momento inmanente de una determinación misma, aún no forma un autorelación [*Selbstverhältnis*] como la que se lleva a cabo en el concepto. En la esencia, la referencia a sí mismo ya no consiste, como en el ser, en la simple igualdad consigo; pero la autoreferencia de las determinaciones de la esencia resulta del que ellas están referidas a otro que ellas mismas, otro que significa su propio no-ser. En el concepto lo otro es cada vez una autoreferencia libre; por eso el concepto se relaciona consigo mismo en su otro. Pero esto no ha sido realizado en la esencia, pues aquí lo otro está puesto como el propio no-ser. De esto resulta una forma específica de dialéctica característica de la esencia, esto es, la dialéctica de reflexión: porque las determinaciones de reflexión son en sí relativas, ellas parecen [*scheinen*] en su contrapuesto.

La contraposición (es decir: el respectivo no-ser en cada una de las determinaciones de reflexión), no debe entenderse en un sentido lógico tradicional, meramente como oposición lógico-contradictoria [*logisch-kontradiktorische Opposition*]; más bien se trata, al igual que en las contraposiciones de las categorías del ser, de una oposición contraria [*konträre Opposition*], ya que lo contrapuesto de una determinación de reflexión debe serlo cada vez frente a su contrapuesto específico. Por tanto, las determinaciones de reflexión deben determinarse como relativas por medio de su opuesto contrario. Si en las determinaciones de reflexión hubiese una oposición meramente lógico-contradictoria en el sentido de la lógica tradicional, entonces, las categorías de la esencia no podrían determinarse recíprocamente [*wechselseitig*]. Debido a que cada configuración categorial de la esencia “es de tal modo para sí, que [ella] no es lo otro; cada una parece en la otro, y es sólo en la medida en que es lo otro. La diferencia de la esencia es, entonces, una contraposición según la cual lo diferente no tiene un otro en general, sino que se tiene su otro en frente [*sein Anderes sich gegenüber hat*]; esto es: sólo reflexiona en sí cuando ha reflexionado en otro, y así también aquello otro; cada uno es, así, el otro de su otro” (Enz 1830 § 119)¹⁸

Por ejemplo: lo “negativo” es el no-ser de lo “positivo”; y a la inversa, también lo “positivo” es el no-ser de lo “negativo”. Como ya hemos visto, según Hegel, tanto a lo positivo como a lo negativo le es esencial e inmanente la referencia a lo contrapuesto. Por ello, lo positivo se reflexiona [o refleja] en lo negativo: parece en su contrapuesto. Ambos

¹⁷En el análogo § 34 de Enz 1817 Hegel aún no señala el hecho de que la esencia es el concepto meramente puesto y todavía no el completamente autoreferido. Mas la conexión de la esencia con el concepto no es algo que Hegel haya explicitado recién en las ediciones tardías de Enz, sino que ya lo había hecho en la Doctrina de la esencia de WdL 1813 (vid. p.ej. GW 11 243).

¹⁸Asimismo, se expresa Hegel en Enz 1817 § 71; vid. igualmente GW 11 266; además Schäfer 2001 268-273.

contrapuestos son co-origenarios, desde el principio lo positivo no puede pensarse sin su referencia a lo negativo, y a la inversa: lo negativo no puede pensarse sin su referencia a lo positivo. Frente a esto, las determinaciones del ser no son co-origenarias, sino que se siguen escalonadamente unas a otras, tal como lo “otro” sólo se deja exponer tras el “algo”.

Debido a la reflexión recíproca de uno en otro, Hegel tiene a la determinación de positivo y negativo por un caso paradigmático de la lógica de reflexión: “lo positivo y lo negativo es la determinación de reflexión en y para sí” (GW 11 274). Mediante la relación de positivo y negativo la dialéctica de reflexión se vuelve, entonces, particularmente clara. De importancia decisiva en este punto es el hecho de que, para Hegel, no hay entidades existentes que luego desarrollen frente a un otro consistente [*Bestehendem*] la relación de positivo y negativo, sino que positivo y negativo deben pensarse como relaciones puras. La presuposición de un sustrato existente, que luego se comporta-relaciona [*verhält*] positiva o negativamente sería, según Hegel, una determinación exterior, que arruinaría el sentido puramente relacional de la determinación. Además, el consistir [*Bestehen*] de una tal entidad subyacente a lo positivo y lo negativo presupone lo positivo, pues la entidad debe consistir positivamente; por tanto, se presupondría lo que ella debe probar. Sin embargo, recién en el “fundamento” [*Grund*] es puesta la estructura de reflexión completa, que significa una relacionalidad pura. En el “fundamento” se aclara: “La pura mediación es sólo referencia pura, sin referido” (GW 11 292): Mas esta relacionalidad pura es ya constitutiva también para las determinaciones de la reflexión que son tratadas antes del fundamento.¹⁹

La dialéctica de la reflexión de la esencia expone ya una aproximación a la auto-relación activa del concepto, pues va por sobre la determinidad inmediata de las categorías del ser, las cuales se determinan al transitar a un otro y por no tener, aparentemente, referencia a éste ya que ellas son determinaciones simples e inmediatas. Frente a esto, las categorías de la esencia son en sí relacionales, cada vez ellas están referidas inmanentemente, dentro de su propio contenido de significación, a su contrapuesto, a su no-ser. En el § 65 de Enz 1817, Hegel distingue la dialéctica de reflexión de la esencia de la dialéctica del tránsito del ser: “En la esfera de la esencia la relatividad constituye la determinación dominante. En la esfera del ser [lo dominante] es la identidad de la referencia inmediata a sí, y lo negativo es el mero ser otro; por el contrario, en la esfera actual todo es puesto como ente [como siendo: *seyend*] solamente si al mismo tiempo ha ido más allá; es un ser de la reflexión: relación”. Si bien en las dos reelaboraciones posteriores de Enz Hegel suprime estos párrafos, él no suprime, empero, la diferenciación entre las dos formas diversas de dialéctica del Ser y de la Esencia.²⁰ La dialéctica de la reflexión de la esencia también forma una aproximación a la dialéctica espontánea del concepto porque las determinaciones de la esencia se “producen” [*hervorbringen*] recíprocamente, de modo que

¹⁹Debido a esta relacionalidad pura, es problemático cuando M. Wolff (1986 122ss) hace valer un “sustrato lógico-reflexivo” para aclarar la contradicción entre lo positivo y lo negativo. El sustrato lógico-reflexivo fundaría ambas direcciones contrapuestas, la de la positividad y de la negatividad, a la manera de una determinación neutral. Pero según Hegel sólo el entendimiento acepta sustratos para los conceptos puros de relación (vid. Enz 1830 § 117 Obs.). Contra la aceptación de un sustrato que subyacería a la pura relacionalidad, Hegel se dirige también en GW 11 249s., 292.

²⁰Vid. Enz 1830 § 114, donde Hegel subraya que en la esencia la contradicción es temáticamente puesta como pura relacionalidad, mientras que en el Ser sólo es latente; vid. también §§ 115, 116 Obs., 125 Obs., 131, 142 Obs., 240; otros pasajes donde Hegel delimita la dialéctica del tránsito frente a la de reflexión de la Esencia se encuentran en la Doctrina de la Esencia (1813) de la *Ciencia de la Lógica*. Vid. GW 11 242 ss, 249 s., 255 ss., 259, 266, 295, 360, y en la 2da ed. de la Doctrina del Ser (1832); GW 21 21, 90, 109s.

disponen de un determinado grado de actuosidad [*Aktuosität*]. Así, la determinación de la esencia “causa” produce al “efecto”; mientras que la categoría del ser “otro” meramente se sigue del “algo”; las categorías del ser no se producen recíprocamente, solamente se siguen una en otra.²¹

En el Ser tiene lugar una transformación escalonada de unidades de significación en su contrapuesto, ambas no pueden pensarse sin la otra. Mas esto no quiere decir que ambos términos contrapuestos en la esencia tengan el mismo contenido de significación desde un comienzo, sino que, pese a que ambos están referidos uno a otro, ellos tienen significados que deben investigarse distintamente uno del otro: “las determinaciones de reflexión deben ser captadas cada una separada de su contrapuesta, y ser validas de igual modo” (Enz 1830 § 164).²² La unidad de las categorías de relación contrapuestas en la esencia debe, con todo, ser puesta; pues ella no está puesta desde un comienzo temáticamente. Así, p. ej., debe ser expuesto en lo positivo y lo negativo el fundamento en cuanto unidad de los contrapuestos a través de la implicación mutua de éstos, unidad que debe mostrarse en ambos y ponerse temáticamente. Sólo cuando en lo positivo es temáticamente puesto el que sea positivo y negativo, y sólo cuando en lo negativo es temáticamente puesto el que sea negativo y positivo, puede su contradicción [*Widerspruch*] transformarse en el fundamento, en cuanto unidad que contiene co-originariamente en sí tanto lo positivo como lo negativo.

El contenido de significación de una categoría de esencia se determina desde la referencia a su contrapuesta. Esta categoría de esencia contrapuesta tiene el significado de no-ser aquella categoría de esencia desde la que se partió; sin embargo, se muestra que la categoría de esencia contrapuesta es un componente inmanente del contenido de significación de la primera categoría de esencia. Por ello, es constitutivo para una categoría de esencia el que en ella sea puesto temáticamente el propio no-ser. Según Hegel, por este motivo en la Doctrina de la Esencia se pone en toda su pureza, a través de la dialéctica de reflexión de la esencia, la negatividad en tanto estructura del proceso de determinación. Hegel determina del siguiente modo la actividad dialéctica del poner [*Setzen*] de la determinidad, o sea, del diferir de otro en la esencia: “El diferenciar [*Unterscheiden*] es el poner del no-ser como el no-ser del otro. Pero el no-ser del otro es el asumir del otro y, por tanto, del diferenciar mismo. Pero entonces, el diferenciar se presenta aquí como negatividad que se refiere a sí como un no-ser, que es el no-ser de sí mismo; es un no-ser que no tiene su no-ser en otro, sino en sí mismo. Está presente, entonces, la diferencia que se refiere a sí, reflexionada, o la pura y absoluta diferencia” (GW 11 261).

La autoreferencia de la negatividad diferencia la forma específica de dialéctica de la esencia de aquella propia del ser. En el Ser, la dialéctica conduce cada vez a una determinación otra, mientras que en la Esencia la negatividad, en tanto dialéctica, está puesta en las categorías relacionales mismas. Si el tránsito en las categorías del ser tiene lugar “entre” éstas, entonces el aparecer de lo contrapuesto está puesto “en” las categorías de la esencia misma. Por esto mismo la dialéctica de reflexión de la esencia presenta una aproximación a la dialéctica del desarrollo del concepto. En el Concepto, el desarrollo dialéctico-metódico está igualmente puesto, de modo temático, en las determinaciones mismas; no obstante, esto se encuentra en un grado más alto y claro que en el caso de

²¹Vid. GW 21 109; esto es un añadido que aún no se encuentra en la 1era ed. de la Doctrina del Ser (1812).

²²Del mismo modo se expresa Hegel ya en el análogo § 113 de Enz 1817.

la dialéctica de reflexión. Tal como en la Doctrina del Ser hay formas categorialmente específicas de la dialéctica del tránsito, asimismo también en la Doctrina de la Esencia hay formas categorialmente específicas de la dialéctica de reflexión, por tanto: del parecer en lo contrapuesto. Aquí debe prestarse atención especialmente a la dialéctica de la manifestación [*Manifestationsdialektik*], que se lleva a cabo en la tercera parte de la Doctrina de la Esencia, en la “Realidad efectiva” [*Wirklichkeit*]. La dialéctica de la manifestación forma el pre-nivel de la dialéctica del desarrollo del concepto. Ciertamente, en la “Realidad efectiva” también tiene lugar un parecer reflexivo en lo contrapuesto, mas aquello en lo que las determinaciones de la realidad efectiva se reflejan son ellas mismas. Las determinaciones de la realidad efectiva son ellas mismas lo contrapuesto cada vez; de ahí que lo “Real efectivo” [*das Wirkliche*] “se ha sustraído al transitar y su exterioridad es su energía; en ella lo real efectivo está reflexionado en sí; su estar es sólo manifestación de sí mismo, no un otro” (Enz 1830 § 142 Obs.)²³ De este modo, Hegel enfoca la manifestación como una dialéctica de reflexión específica, diferenciada y sistemáticamente más elaborada, lo cual ya se había mostrado en su propedéutica *Lógica para el curso medio* de 1810/11. Allí, Hegel dijo sobre esto —no sin resonancias de la concepción de la sustancia en Spinoza y de la monada en Leibniz— que, en tanto sustancia, la realidad efectiva forma en sus determinaciones una “*manifestatio sui*”, que se expone en las “monadas”.²⁴ También en WdL, Hegel concibe la Manifestación de la “Realidad efectiva” abiertamente con resonancias de Spinoza y Leibniz. Según Leibniz, la mónada representa y refleja el entero universo en sus percepciones. Porque la mónada, debido a su simplicidad, no puede ser determinada por algo externo, no pudiendo entonces ser pasiva-receptiva, Hegel concluye que las representaciones en ella son puestas por ella mismas de modo activo. Entonces, las percepciones no son sino determinaciones auto-reflexivas de la mónada misma. La mónada se reflexiona ella misma en sus percepciones. Esto concibe Hegel como manifestación: “La mónada es, por esto, esencialmente representadora; pero ella, aunque sea finita, no tiene ninguna pasividad; sino que los cambios y determinaciones en ella son manifestaciones de ella mismas. Ella es ente-lequia; el revelar [*Offenbaren*] es su hacer propio” (GW 11 378).²⁵ Según la aclaración de Hegel, con esto Leibniz va por sobre Spinoza. Ciertamente, éste ya había concebido la sustancia como *causa sui*, como causa de sí misma en la que la esencia no queda rezagada tras su propia realización [*Verwirklichung*]; antes bien, en la concepción que Spinoza la esencia, el Qué-es [*Wassein*] implica la realidad efectiva, el Que-ello-sea [*Daßsein*]. Esto es un momento central en la dialéctica de la manifestación de la “Realidad efectiva” de la Lógica de Hegel, pues aquí se tematiza explícitamente la unidad de la realidad efectiva y la esencia que produce realidad efectiva [*Wirklichkeit hervorbringendem Wesen*].²⁶ Sin embargo, según Hegel, en esta concepción de Spinoza queda desatendido el momento de la reflexión: el cómo y el hecho de que la sustancia absoluta en la que todo es uno pueda poner y reflejar la multiplicidad del mundo, permanecen en Spinoza inexplicables. Para

²³Hegel se expresa de igual modo en Enz 1817, § 91 Obs.

²⁴*Lógica para el curso medio* (1810/11) § 61, anotación en el margen (TW 4 179); Hegel también menciona la manifestación en op. cit. §§ 65, 68.

²⁵Igualmente vid. GW 11 379: “Es un concepto altamente importante el que los cambios de la monada sean representados como acciones carentes de pasividad, como manifestaciones de ellas mismas, y que el principio de la reflexión en sí o de la individuación sobresalga como esencial”. Entonces, la mónada, en tanto concepto completamente determinado e individual, es de un significado central para la concepción hegeliana de la substancia que se manifiesta a sí misma. Con todo, las mónadas según Leibniz tienen diversos grados de actividad, y también pasividad; vid. Leibniz (1982a, § 52). A través de estos diversos grados de actividad y pasividad se explican, según Leibniz, también los diversos grados de claridad y distinción de las percepciones.

²⁶Vid. Enz 1830 § 142, con su respectiva Obs.

Hegel esto también se muestra en el hecho de que Spinoza comienza inmediatamente en su *Ética* con la definición de sustancia, dejando seguir las determinaciones de atributo y modo desconectadas de la definición de sustancia; de ahí que el atributo y el modo no estén puestos, según Hegel, en la sustancia misma, como sus momentos auto-reflexivos.²⁷ Contrariamente, en Leibniz los atributos son las percepciones de la sustancia-mónada, su autoconocimiento reflexivo puesto en ella misma.²⁸

Debido a lo anterior Hegel sostiene lo siguiente respecto de la realidad efectiva de lo absoluto que se manifiesta: “Entonces, en tanto manifestación, lo absoluto es la forma absoluta; el que aparte de él nada sea y que no tenga otro contenido más que el de ser la manifestación de sí. La realidad efectiva debe considerarse como esta absolutidad reflexionada” (GW 11 380). La dialéctica de la manifestación de la realidad efectiva, en tanto forma específica de la dialéctica de reflexión, se caracteriza por el hecho de que aquí la inmediatez —el momento de la realidad efectiva que se adecua al ser— está unida con la reflexión, o sea con el parecer en lo contrapuesto. La realidad efectiva, en tanto que ella se manifiesta dialécticamente, es “la unidad puesta de reflexión e inmediatez” (GW 11 380).²⁹

Debido a esta inmediatez restituida por medio de la realidad efectiva, se hace nuevamente válida —cada vez con mayor fuerza— hacia el final de la Doctrina de la Esencia

²⁷Vid. GW 11 376s. Sin embargo, en la concepción propia de Spinoza, específicamente en el “*Amor Dei Intellectualis*”, se puede ver una forma de auto-reflexión. La sustancia absoluta entra en una auto-relación activa en la medida en que el alma creada por ella es capaz del modo de conocimiento especulativo “*sub specie aeternitatis*” y ama a Dios en sus revelaciones; debido a que el alma es creada por Dios, Dios se ama a sí mismo en el amor del alma. Esta auto-relación de amor propia de la sustancia absoluta no podría considerarse para Hegel como un modo adecuado de auto-conocimiento, vale decir: reflexivo; sino sólo intuitivo.

²⁸De todos modos, es una diferencia central entre la concepción de sustancia de Spinoza y la de Leibniz el hecho de que para Spinoza hay sólo una única sustancia, mientras que para Leibniz hay infinitamente muchas. Otra diferencia entre ambos es que Spinoza, en lo esencial, define la sustancia desde su auto-subsistencia [o independencia: *Selbständigkeit*]. Contrariamente, Leibniz entiende, antes que todo, la nota de la simplicidad como lo definitivo de las sustancias. Por esto, y también a diferencia de Spinoza, Leibniz puede concebir sustancias finitas, pues para las sustancias finitas lo característico es que ellas existen en algo otro y no son completamente auto-subsistentes [o independientes: *selbstständig*], sólo tienen una autosubsistencia relativa. Frente a esto, según Leibniz, la sustancia infinita no sólo es simple de un modo supremo, sino que además es independiente de otro, ya que ella es razón suficiente [*zureichender Grund*], que se funda a sí misma; por ello solamente conviene a Dios, en cuanto sustancia infinita, la auto-subsistencia en el sentido de una auto-fundamentación y auto-posición. (Leibniz 1982b §8).

²⁹Debido a esta unidad *puesta* de inmediatez y reflexión es que la realidad efectiva debe también diferenciarse de la aparición [*Erscheinung*] y la existencia [*Existenz*]; allí esta unidad sólo es a-temática, por eso puede afirmarse: “La realidad efectiva también es más alta que la existencia” (op. cit.). Por tanto, hay una dialéctica de reflexión categorialmente especificada para la segunda parte de la Doctrina de la Esencia “La Aparición”, a saber, la dialéctica de la aparición o de la existencia, que Hegel también describe como análisis [*Analyse*] “Pero debido a que la existencia no es la primera inmediatez del ser, sino que tiene en ella misma el momento de la mediación, entonces su determinación como cosa [*zum Ding*] y la diferenciación de ambos [entre cosa y existencia] no es un tránsito, sino más propiamente un análisis; y la existencia en cuanto tal contiene esta diferenciación misma en el momento de su mediación” (GW 11 327). La dialéctica de la aparición debe diferenciarse de la dialéctica de la manifestación porque en ella el momento de la inmediatez no está puesto; y una determinación de la aparición no alcanza ninguna autosubsistencia realmente efectiva; pues para esto ella requiere de otra determinación autosubsistente. Por esto, a diferencia de la aparición, de la realidad efectiva puede sostenerse lo siguiente: “Su comportamiento-relación con otro es la manifestación de sí, no es ni un transitar (pues así se refiere el algo que está-ahí [óntico] a un otro); ni un aparecer (pues así la cosa sólo es algo autosubsistente en relación con otro). Se trata de un autosubsistente que tiene, empero, su reflexión dentro de sí, su esencialidad determinada, en otro autosubsistente” (GW 11 386).

la dialéctica del tránsito propia del Ser. Por ello, en términos metódicos, en la realidad efectiva se lleva a cabo de un modo específico la unidad de dos diversos tipos de dialéctica, vale decir, la unidad de la dialéctica del tránsito y de la dialéctica de la reflexión.³⁰ De todos modos, debido a esta unidad de ambos tipos de dialéctica, y a la compleja estructura de las categorías de la Realidad Efectiva, ambas formas de dialéctica son categorialmente modificadas. El transitar ya no es simplemente una transformación de un contenido de significación categorial a algo otro, en el que desaparece lo que transita. Y a la inversa: el parecer en lo contrapuesto dialéctico-reflexivo ya no es una mera relación sin términos relativos. Pues la inmediatez restituida forma una determinidad, un término relativo para la relación. Este relativo consiste en la sustancia. Así, p. ej., transitan uno en otro los accidentes de la sustancia: uno se cambia [*wechselt*] en otro, [mientras que] al mismo tiempo la sustancia se reflexiona en sus accidentes y en su cambio [*Wechsel*] mismo.³¹ La unidad de la dialéctica del tránsito del ser y de la dialéctica de la reflexión de la esencia está condicionada por el hecho de que lo absoluto [*das Absolute*] es según Hegel la unidad del ser y la esencia.

Es por esto que Hegel determina la “necesidad absoluta” [*absolute Notwendigkeit*], que es la última determinación antes de la sustancia, del siguiente modo: “Así, la necesidad absoluta es la reflexión o forma de lo absoluto; unidad del ser y la esencia, simple inmediatez que es absoluta negatividad. Por ello, de un lado sus diferencias no lo son como determinaciones de reflexión, sino como multiplicidad óptica [*seyende Mannichfaltigkeit*], como realidad efectiva diferenciada, la cual tiene la figura de autosubsistentes que se enfrentan como otros entre sí. De otro lado, dado que su referencia es la identidad absoluta, es ella el absoluto invertir [*das absolute Umkehren*] de su realidad efectiva en su posibilidad y de su posibilidad en realidad efectiva” (GW 11 391). El “invertir” de posibilidad y realidad efectiva se determina luego en la categoría de sustancia por medio del hecho que la realidad efectiva actual [*aktuelle Wirklichkeit*] de un accidente es asumida, con ello este accidente transita a su posibilidad, siendo entonces destruido. Pero a la inversa: a través de la sustancia, el accidente puede también transitar desde su mera posibilidad a su realidad efectiva, estando entonces con ello presente la creación [*Erschaffung*] del accidente. Aquí se muestra otra vez la unidad de la dialéctica del tránsito y la dialéctica de la reflexión. La sustancia es el “poder absoluto” y se reflexiona a sí misma en el crear [*Erschaffen*] y destruir de los accidentes. Por ello, en cuanto poder absoluto, es la sustancia positivamente idéntica consigo misma. Al mismo tiempo, los accidentes están determinados por medio del transitar, del inmediato devenir-otro de sí mismos; ellos transitan de la posibilidad a la realidad efectiva o de la realidad efectiva a la posibilidad.

La dialéctica del desarrollo del concepto se sigue, según Hegel, del que la dialéctica del tránsito del ser y la dialéctica de reflexión de la esencia sean llevadas a una unidad que contenga en sí, transformadas, ambas formas de dialéctica.³² La dialéctica del desarrollo del concepto es por esto una continuación que combina la dialéctica del tránsito y de la reflexión: desarrollo significa un transitar-se en otro que reflexiona en sí, el cual cada vez es una determinación del concepto mismo. En tal sentido, el cumplimiento de la lógica

³⁰Ya K. J. Schmidt (1997 40-51) ha llamado la atención sobre el hecho de que la manifestación configura una forma de dialéctica específica en la Doctrina de la Esencia, la cual unifica la dialéctica del tránsito y la de la reflexión (1997 47ss.).

³¹Vid. Enz 1830 §§ 150-152; ya de un modo similar Enz 1817 §§ 98-99.

³²Vid. GW 11 408 ss., GW 12 34s.; Enz 1817 § 108 con su Obs. y el análogo Enz 1830 § 159 con su Obs.

objetiva está en el que sus dos formas fundamentales de dialéctica se combinen entre sí. Esta combinación, alcanzada al final de la lógica de la esencia, forma el basamento para la dialéctica del desarrollo del concepto. En tal sentido, Hegel sostiene, acerca del tipo de dialéctica que caracteriza a la “acción recíproca” en tanto cierre de la Doctrina de la Esencia, que “el transitar en otro es reflexión-en-sí mismo” (GW 11 408).

3. LA DIALÉCTICA DEL DESARROLLO EN LA DOCTRINA DEL CONCEPTO

“El concepto es lo concreto por antonomasia, porque la unidad negativa consigo, en tanto ser-determinado-en-y-para-sí, que es la singularidad, constituye ella misma su referencia a sí, la universalidad. En tal medida, los momentos del concepto no pueden ser separados; las determinaciones de reflexión deben valer y ser aprehendidas cada una separada por sí de la contrapuesta; pero en la medida en que en el concepto está puesta su identidad, cada uno de sus momentos sólo puede ser inmediatamente aprehendido desde y con los otros” (Enz 1830 § 164).³³ En la Doctrina del Concepto, la universalidad es la determinación inmediata del concepto. La universalidad en tanto inmediatez es, por eso, la auto-referencia del concepto, pues la inmediatez es simple igualdad consigo misma. Ya en la Doctrina del Ser la inmediatez es la simple igualdad consigo misma; sin embargo, en la Doctrina del Concepto la inmediatez de la universalidad es una forma de igualdad consigo misma más compleja que en el ser; pues en el concepto la universalidad inmediata está referida en sí misma a la negatividad, esto es, al proceso de determinación dialéctico. Hegel describe este proceso de determinación dialéctico con el “ser-determinado-en-y-para-sí” que es la singularidad. En el examen de la idea absoluta ya hemos señalado a la singularidad como el centro dialéctico de la doble negación. De ahí que la expresión de Hegel signifique que, dentro de la Doctrina del Concepto, en cada una de las determinaciones del concepto correspondientes está puesto ya temáticamente su propio proceso de determinación dialéctico. En las determinaciones del concepto están puestas temática y positivamente aquellas que, respectivamente, se les contraponen. Por eso, en cada una de las tres determinaciones del concepto (a saber: universalidad, particularidad, singularidad) están contenidas a la vez, positiva y temáticamente, las dos contrapuestas en cada caso. De este modo, el concepto es universalidad concreta: “Mas lo universal es lo idéntico consigo expresamente con este significado: que en él lo particular y lo singular está al mismo tiempo contenido. Además, lo particular es lo diferenciado o la determinidad, pero con el significado de que ello es en sí universal y lo es como singularidad. Del mismo modo, lo singular tiene el significado de que es sujeto, basamento, que contiene en sí el género y la especie, siendo él mismo sustancial. En esto consiste la inseparabilidad puesta de los momentos en su diferencia (§160) —la claridad del concepto, en el que cada diferencia no hace ninguna interrupción ni enturbiamiento, sino que es precisamente así transparente” (Enz 1830 § 164 Obs.).³⁴ De esto se desprende lo específico de la dialéctica de desarrollo continua, propia del concepto.

La dialéctica de desarrollo del concepto se ha mostrado ya en nuestro examen de la idea absoluta; ella consiste en que las determinaciones de la idea se cambian continuamente en su contrapuesta, y en que ellas no excluyen de sí simplemente eso contrapuesto, sino que lo implican cada vez positivamente en su propio contenido de significación. De este modo,

³³De un modo similar se expresa Hegel ya en Enz 1817 § 11; sólo que Hegel aún no denomina la singularidad del concepto como “ser-determinado-en-y-para-sí”

³⁴Esto aún no se encuentra en la Obs. de Enz 1817 §113.

según Hegel, en la idea absoluta la determinación del concepto que inicia, la universalidad, implica de modo directo la determinación de la particularidad. La universalidad no se pierde en la particularidad, no se asume en el sentido de que ella se hundiera llanamente en su contrapuesto, sino que ella encuentra en lo particular su determinación contenida en ella misma, más precisa y compleja. Asimismo, la determinación de la particularidad se completa positivamente en la determinación del concepto de la singularidad, la cual se convierte de nuevo positivamente en la universalidad. Las determinaciones que hacen su entrada en la Doctrina del Concepto son, entonces, complejas en sí, porque ellas no excluyen de sí lo que les es cada vez contrapuesto, sino más bien lo contienen en sí desde el principio. El positivo estar-contenido [*Enthaltensein*] constituye el grado de complejidad de una determinación; en esto se muestra la estructura de la universalidad concreta en el nivel lógico del concepto. Las determinaciones del concepto se contienen mutuamente de un modo más complejo que las implicaciones necesarias: el significado propio de una determinación del concepto consiste en no separarse de las determinaciones del concepto diferentes de ella. En el concepto, es el dialéctico “movimiento progresivo sólo desarrollo; en él está ya presente aquello que en él se pone de relieve, de modo que la demostración es en tal medida solamente una mostración, una reflexión en tanto poner aquello que [...] ya está presente” (GW 12 59).

Por tanto, el signo positivo de las determinaciones del concepto es la subsistencia positiva [*positive Beständigkeit*] en su contrapuesto. Esta subsistencia positiva es señalada cuando Hegel sostiene que en la Doctrina del Concepto las determinaciones, diferentes unas de otras, se “continúan” una en otra. Si Hegel en el §240 de Enz 1830 habla justamente de la diferencia que se desarrolla entre singularidad y universalidad, esto sucede porque ambas determinaciones del concepto vuelven particularmente clara la clase de diferencialidad que es puesta en las determinaciones del concepto. Ello es así porque con singularidad y universalidad se trata de las determinaciones del concepto más claramente contrapuestas entre sí. Entonces, la especificidad de la dialéctica de desarrollo consiste en el conservar-se [*Sich-Erhalten*] de una determinación en su contrapuesta. Las determinaciones de la Doctrina del Concepto se contienen y conservan de modo continuo en sus diferencias, las cuales están puestas en ellas mismas.

La continuidad de la dialéctica de desarrollo del concepto está fundada en su identidad. Ésta consiste en que él se comporta-relaciona activamente consigo mismo cuando pone sus propias determinaciones, o sea, sus diferencias inmanentes. El poner inmanente de las determinaciones propias es un acto libre del concepto; “libertad” debe entenderse aquí como una incondicionalidad que atraviesa lo externo. El concepto es libre porque él no está determinado a través de otro, sino a través de sí mismo. En tal sentido es que debe entenderse la libertad del concepto como autonomía, pues según Hegel la posición de la diferencia en las determinaciones del concepto se efectúa conforme a ley [*gesetzmäßig*], con lo cual la legalidad resulta de las determinaciones mismas. Entonces, libertad según Hegel consiste en que el concepto es una auto-relación que se sabe activamente. “El avance del concepto no es más un transitar ni un parecer en otro, sino desarrollo; ya que lo diferenciado es al mismo tiempo puesto inmediatamente como lo idéntico, tanto con el otro como con el todo, y que la determinación es el ser libre del entero concepto” (Enz 1830 § 161). Nuevamente se delimita aquí la dialéctica del tránsito propia del ser y la dialéctica de la reflexión propia de la esencia frente a la dialéctica del desarrollo propia del concepto.³⁵

³⁵En el correspondiente §110 de Enz 1817 esta delimitación no se encuentra. De todas formas, ya en

La delimitación frente a la dialéctica del tránsito propia ser y la de la reflexión propia de la esencia debe realizarse porque en estos tipos de dialéctica aún no se presenta una auto-relación activa que se sabe a sí, tal como la que realiza el concepto autónomo que se determina a sí mismo. En esto consiste el fundamento para la bipartición de la lógica en una Lógica Objetiva y una Subjetiva: Ser y Esencia forman la Lógica Objetiva debido a que en sus determinaciones, así como en las estructuras dialécticas que tales determinaciones tienen como fundamento, no está realizado el relacionarse-consigo-mismo conceptual [*das begriffliche Sich-zu-sich-Verhalten*]: “las determinaciones lógicas precedentes, las determinaciones del ser y de la esencia, no son, ciertamente, meras determinaciones del pensamiento; en su transitar, en su momento dialéctico, y en su regreso a sí mismas y en su totalidad, se muestran ellas mismas como conceptos. Pero ellas son (cfr. §§84-112) solamente conceptos determinados, conceptos en sí; o lo que es lo mismo: lo son para nosotros. Pues lo otro hacia lo que cada determinación transita, o en lo cual cada una parece (siendo con ello algo relativo), no está determinado como particular, ni su tercero lo está como singular o sujeto; no está puesta la identidad de la determinación en su contrapuesta, su libertad; pues ella no es universalidad”. (Enz 1830 § 162 Obs.)³⁶ Esto significa que tampoco las determinaciones de la lógica objetiva son meramente unilaterales y finitas, determinaciones intelectual-subjetivas. También estas determinaciones son pensamientos puramente lógicos, no ocurrencias arbitrarias subjetivas, pues ellas participan ya en la dialéctica pura especulativa. Esto las vuelve determinaciones lógico-especulativas pues ellas se unifican en lo contrapuesto. Mas en tales conceptos no se lleva a cabo una auto-relación especulativa, tal como la que realiza el concepto. En un sentido propio y temático, el “sujeto” absoluto no está puesto en las determinaciones del ser y la esencia.

Ciertamente, hay en el ser y en la esencia estructuras de subjetividad; así, el algo de la Doctrina del Ser es el “inicio del sujeto” (GW 21 103) debido a que aquí se lleva a cabo por primera vez la doble negación dialéctica. Pero el que la dialéctica sea la estructura de la subjetividad misma no es algo que sea realizado por las categorías de la lógica objetiva. El hecho de que las categorías de la lógica objetiva sean determinaciones del concepto, es decir, que son puestas por la subjetividad absoluta, que en última instancia es idea absoluta, es solamente latente en estas determinaciones objetivas, sólo reconocible para nosotros. El filósofo que realiza una meta-reflexión —pues ya dispone del saber de la idea absoluta— se encuentra en la posición de reconocer las categorías de la lógica objetiva como conceptos especulativos de la subjetividad absoluta. La unidad especulativa de las determinaciones del concepto (universalidad, particularidad y singularidad) es metódicamente realizada en el modo más alto y complejo recién en la idea absoluta. Sólo desde esta perspectiva absoluta se muestran las estructuras de la subjetividad absoluta en las determinaciones categoriales del ser y la esencia. Tales estructuras consisten en el hecho de que las categorías de la lógica objetiva participen de la dialéctica.

Sin embargo, para el necesario y metódicamente asegurado proceso de derivación

la Doctrina del Concepto de WdL (1816) Hegel había atendido a esta delimitación diferenciadora de los tres tipos de dialéctica (tránsito, reflejo, desarrollo). Cfr. GW 12 34ss, 38, 41, 48, 57, 66, 79, 167, 195s. También en su esbozo a una lección de lógica, que surgió en torno a la época de la Enciclopedia de Heidelberg (1817), delimita Hegel, si bien como un mero apunte, las dialécticas del tránsito, reflejo y desarrollo (cfr. Schneider 1972, MS 152 b, 25; para la datación entre 1817 y 1827, vid. Schneider 1972 52ss.).

³⁶En un sentido similar vid. Enz 1817 §111 Obs.; vid. asimismo, GW 21. 45s. En la 1era. ed. de la Doctrina del Ser (1812) este paso aún no se encuentra.

[*Ableitungprozeß*] de la lógica es de una significación central el hecho de que este pre-saber, que el filósofo que meta-reflexiona desde una perspectiva absoluta tiene, no se inmiscuya en las categorías de la lógica objetiva. Aquello que nosotros sabemos, y que ciertamente es verdadero en sí, pero que no ha sido aun sistemáticamente derivado, debe más bien mantenerse lejos de las categorías de la lógica objetiva: “En los diversos círculos de la determinación y especialmente en el avance de la exposición, o más precisamente: en el avance del concepto en su propia exposición, es una cuestión central el que siempre deba diferenciarse correctamente aquello que aún es en sí de aquello que está puesto; cómo las determinaciones son en tanto lo son en el concepto, de cómo ellas lo son en tanto siendo-para-otro. Esta es una diferencia que sólo pertenece al desarrollo dialéctico, la cual no es conocida por los filósofos metafísicos, entre los cuales también se encuentra el filósofo crítico” (GW 21 110)³⁷ En el proceso de derivación de las categorías de la lógica se inmiscuirían premisas indemostradas si nuestro saber y las determinaciones del concepto fueran añadidos antes de tiempo en la lógica objetiva. Nuestro saber debe, por esto, mantenerse estrictamente lejos del proceso de derivación. A lo sumo esto puede ser co-atendido con fines aclaratorios, pero no es permitido recurrir a ello con fines de fundamentación.³⁸

Con esto se vuelve clara una diferencia constitutiva entre la concepción intermedia de la lógica y dialéctica propia del período de Jena entre los años 1804/05 y la doctrina madura. En la concepción de Jena nuestra meta-reflexión dialéctica tenía un significado decisivo y constitutivo para las categorías; contrariamente, en la concepción madura de Hegel las categorías desarrollan desde sí misma su dialéctica, pudiendo igualmente desarrollar paulatinamente desde sí mismas los niveles de significación latentes en ellas, los cuales en un principio sólo son vistos por nosotros. Al contrario de la concepción de 1804/05, es incluso de importancia decisiva excluir nuestra reflexión del proceso de derivación de las categorías lógicas mismas, a fin de no dejar inmiscuirse premisas indemostradas.

De todas formas, en la lógica madura la diferencia entre las determinidades mismas y nuestra reflexión sobre éstas no se da tan sólo en la dialéctica del tránsito propia del ser y de reflexión propia de la esencia, sino también continúa dándose en la dialéctica de desarrollo propia del concepto.³⁹ Nuestra meta-reflexión se asume completamente sólo en la idea absoluta, pues allí nuestro saber y el contenido categorial de la lógica son idénticos; el contenido es el método absoluto, la dialéctica misma. Pues si bien para las determinaciones del concepto es válido el que ellas sean una auto-relación activa de la subjetividad absoluta, aún se dan en ellas diversos grados de realización de la subjetividad absoluta; ésta no está ya completa al inicio de la lógica del concepto, sino que debe recorrer diversos estadios de su desarrollo. Sin estos diversos estadios no habría una dialéctica de desarrollo propia del concepto, él sería algo carente de desarrollo al inicio y al final de la lógica del concepto.⁴⁰

³⁷ Este pasaje, metódicamente central, no se encuentra aún en la 1era. ed. de la Doctrina del Ser (1812).

³⁸ “Ambos deben siempre ser enérgicamente diferenciados: sólo aquello que está puesto en un concepto pertenece a su contenido en el examen en desarrollo. La determinidad que aún no ha sido puesta en él, pertenece a nuestra reflexión; si ella concierne a la naturaleza del concepto mismo, o es una comparación externa, entonces este tipo de determinidades pueden mencionarse solamente con fines aclaratorios, servir como un señalamiento previo del todo, que en el desarrollo mismo se expondrá”, GW 21 97. Tampoco este pasaje, metódicamente central, se encuentra aún en la 1era. ed. de la Doctrina del Ser (1812).

³⁹ Cfr. GW 12 230, 238, 248.

⁴⁰ Cfr. Schäfer 2001 221.

En la dialéctica de desarrollo propia del concepto se torna claro un momento estructural esencial de la subjetividad absoluta. Las determinaciones del concepto que se desarrollan dialécticamente unas en otras en la Doctrina del Concepto no forman predicados que advienen contingente o accidentalmente al concepto, es decir, a la subjetividad absoluta, sino que ellas forman en su conexión dialéctica el concepto mismo. En tal sentido, Hegel identifica su concepción del concepto en tanto subjetividad absoluta con la teoría kantiana de la unidad originariamente sintética de apercepción, alabando la deducción trascendental de los conceptos del entendimiento de Kant: “Kant ha ido más allá de esta relación exterior del entendimiento en tanto facultad de conceptos y de los conceptos mismos con el yo. Pertenece a una de las visiones [*Einsichten*] más profundas y correctas que se encuentran en la Crítica de la Razón, el que la unidad que constituye la esencia del entendimiento sea reconocida como la unidad originariamente-sintética de apercepción, como unidad del yo pienso o de la autoconsciencia. — Esta proposición constituye la así llamada deducción trascendental de las categorías” (GW 12 17).

Según Hegel, es una de las visiones más esenciales de Kant el haber comprendido que las categorías y funciones del juicio no son exteriores a la unidad de la autoconsciencia, sino que el puro yo mismo no es otra cosa que la unidad de estas determinaciones del pensamiento. Hegel comprende las diferentes categorías como auto-posiciones de la unidad sintética originaria de apercepción, la cual se descubre en sus auto-posiciones categoriales diversificadas, de modo que ella debe determinarse como autoconsciencia activa y subjetividad. Por esto, Hegel señala acerca del concepto conceptualizado en la lógica: “El concepto [...] no es otra cosa que el Yo o la pura autoconsciencia” (GW 12 17).

De acuerdo con el Hegel maduro, la deducción trascendental de las categorías consiste en que la objetividad debe ser demostrada como una prestación [*Leistung*] de la autoconsciencia, o más exactamente, de la unidad sintética de apercepción. Objeto [*Objekt*] es, tanto para Kant como para Hegel, aquello “en cuyo concepto se encuentra unificada lo múltiple [*Mannichfaltige*, sic.] de una intuición [*Anschauung*] dada” (GW 12 18); para precisar debe añadirse que el objeto consiste en una síntesis de lo múltiple que opera conforme a una regla. Tanto para Kant como para Hegel ni la conformidad a regla [*Gesetzmäßigkeit*] ni la actuosidad [*Aktuosität*] de la síntesis pueden ser algo dado, sino que la síntesis, por un lado, debe ser producida, mientras que, por el otro, debe ser conforme a una regla. — Ello no obstante, según Kant la síntesis lógica sólo produce las condiciones formales de la objetividad, no el contenido de las representaciones; el contenido debe ser dado al entendimiento finito por medio de la intuición sensible en tanto multiplicidad. De acuerdo con Kant, la condición formal de la constitución del objeto consiste en la conexión conforme a regla de lo múltiple. Además de esto, para él es una posibilidad necesaria el que las representaciones sean acompañadas [*begleitet werden*] por el “Yo pienso”. Con esta metáfora de vehículos queda claro que el yo no produce las representaciones, sino que debe ser únicamente posible que representaciones conscientes puedan ser convertidas en autoconscientes. Esto quiere decir: en cada representación consciente debe ser posible, aunque actualmente esto no siempre suceda, que un yo se las pueda adscribir. Según Hegel, el “Yo pienso” no acompaña meramente las representaciones, sino que las produce activamente tanto en términos formales como de contenido. — De acuerdo con el significado que Hegel da a la deducción trascendental de Kant, en la constitución del objeto se presenta una auto-referencia activa de la unidad sintética de apercepción: la autoconsciencia “se apropia” (GW 12 18) del objeto [*Gegenstand*] al convertir algo meramente dado de acuerdo a la intuición o a la representación en algo

determinado conceptualmente por la autoconsciencia misma. Esta “apropiación” del objeto [*Gegenstand*] por la autoconsciencia no lo determina, según Hegel, sólo formalmente, sino también en términos de contenido: tal como el objeto “es en el pensar, sólo entonces es él en y para sí” (GW 12 18). Solamente a través de esta conversión de la datitud inmediata en determinidad espontánea conceptual deviene el mero objeto de la intuición [*Anschauungsgegenstand*] un “Ser-puesto” (GW 12 18).⁴¹ Debido a que la síntesis conforme a regla es una prestación de la autoconsciencia, el objeto [*Objekt*] es “incorporado” (GW 12 18) [*aufgenommen*] en la unidad de la autoconsciencia. Según Hegel, la subjetividad se descubre a sí misma en el conocimiento de que son sus propias determinaciones del pensamiento las que producen el objeto. En este conocimiento está implícito, de acuerdo con Hegel, que las determinaciones conceptuales del objeto son el sujeto mismo, y con ello también el conocimiento de que las determinaciones puras del pensamiento son ellas mismas la unidad de la apercepción; pues de otro modo los conceptos no serían los conceptos de la subjetividad. La subjetividad alcanza, pues, un saber de sí misma cuando ella se sabe como constitutiva para lo otro de sí misma, para el objeto [*Objekt*]. A través de esto las determinaciones del concepto de la subjetividad se conocen como ellas mismas.

De un modo análogo a la significación que Hegel atribuye a la relación entre objetividad, unidad conceptual objetiva y unidad sintética de apercepción en Kant, las determinaciones del concepto particulares en la Doctrina del Concepto deben, por tanto, ser concebidas como auto-posiciones diversificadas de la subjetividad absoluta, la cual, en sus determinaciones particulares, entra en una auto-relación activa y temática, conociéndose a sí misma gradualmente de un modo más complejo y rico. En la lógica de Hegel, la subjetividad absoluta realiza el modo supremo y más complejo de autoconocimiento en la idea absoluta. Aquí, la subjetividad absoluta se conoce a sí misma como método productivo y como principio [*Prinzip*] de todas las determinaciones del concepto previas. Con esto, Hegel conceptualiza en su lógica una subjetividad absoluta que se concibe temáticamente a sí misma en las determinaciones efectuadas por ella misma de un modo gradual, por niveles y cada vez más complejo; en tal sentido, ella se “desarrolla” hacia sí misma. Análogamente al significado que Hegel otorga al hecho de que en Kant las diversas determinaciones lógicas puras y categoriales forman solamente formas diversificadas de autoposición de la unidad originariamente sintética de apercepción, no sólo las determinaciones de la Doctrina del Concepto son autoposiciones de la subjetividad absoluta, sino también todas las determinaciones lógico-categoriales; vale decir, también aquellas de la Doctrina del Ser y de la Doctrina de la Esencia. Por ello, la doctrina hegeliana de las tres diversas formas de dialéctica —de tránsito, de reflexión y de desarrollo— puede entenderse como una exposición genéticamente deductiva de la subjetividad absoluta que se conoce a sí misma gradualmente. Los estadios de aquella subjetividad absoluta que deviene ella misma, así como el conocimiento de su actuosidad forman el transitar inmediato, la reflexión mediada en un nivel más alto, y el desarrollo dentro del autoconocimiento temático del concepto.

⁴¹En el término de Hegel “Ser-puesto” [*Gesetztseins*] deben atenderse dos momentos centrales para la constitución del objeto: a) el momento de conformidad a ley; y b) el momento de la activa posición [*Setzung*] en tanto prestación de la subjetividad.

4. BIBLIOGRAFÍA

i. Fuentes

Hegel, G. F.W. (Enz 1817) Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse. Erste Auflage. En: Gesammelte Werke 13, eds. Wolfgang Bonsiepen, Klaus Grottsch, Hamburgo: Meiner, 2001.

—, (Enz 1827) Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse, Zweite Auflage. En: Gesammelte Werke 19, eds. Wolfgang Bonsiepen, Hans Christian Lucas, Hamburgo: Meiner, 1989.

—, (Enz 1830) Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse. Dritte Auflage. En: Gesammelte Werke 20, eds. Wolfgang Bonsiepen, Hans Christian Lucas, Hamburgo: Meiner, 1992. Trad., Enciclopedia de las ciencias filosóficas, trad. Ramón Valls Plana, Madrid: Alianza, 20083 (=1999).

—, (GW 11) Wissenschaft der Logik. Erster Band. Die Objektive Logik (1812/13). En: Gesammelte Werke 11, eds. Friedrich Hogemann, Walter Jaeschke, Hamburgo: Meiner, 1978. Trad., Ciencia de la Lógica. I. La Lógica Objetiva. 1. La doctrina del Ser, 2. La doctrina de la Esencia, 1812/1813, trad. Félix Duque, Madrid: Abada/UAM, 2011.

—, (GW 12). Wissenschaft der Logik. Zweite Band. Die subjektive Logik (1816), eds. Friedrich Hogemann, Walter Jaeschke, Hamburgo: Meiner, 1981. Trad., Ciencia de la Lógica. II. La Lógica Subjetiva. La doctrina del Concepto, 1816, trad. Félix Duque, Madrid: Abada/UAM, 2015.

—, (GW 21). Wissenschaft der Logik. Erster Band. Die Lehre vom Sein (1832). En: Gesammelte Werke 21, eds. Friedrich Hogemann, Walter Jaeschke, Hamburgo: Meiner, 1984.

—, (TW 4). Nürnberger und Heidelberger Schriften 1808-1817. En: Werke 4, Frankfurt a. M.: Suhrkamp, 1970.

—, (1971) Jenaer Systementwürfe II. En: Gesammelte Werke 7, eds. Rolf Peter Horstmann, Johann Heinrich Trede, Hamburgo: Meiner, 1971.

Leibniz, Gottlob [1982a] Monadologie. En: Vernunftprinzipien der Natur und Gnade —Monadologie, ed. H. Herring, Hamburgo: Meiner, 19822.

—, (1982b) Vernunftprinzipien der Natur und der Gnade. En: Vernunftprinzipien der Natur und Gnade —Monadologie, ed. H. Herring, Hamburgo: Meiner, 19822.

Schneider, Helmut [1972]. “Unveröffentlichte Vorlesungsmanuskripte Hegels. Herausgegeben und erläutert von H. Schneider”. En: Hegel-Studien 7 (1972), eds. Friedhelm Nicolín, Otto Pöggeler, Hamburgo: Meiner, 1972.

ii. Estudios y comentarios

Düsing K. (1995) *Das Problem der Subjektivität in Hegels Logik*, Bonn: Bouvier, 19953.

Mc Taggart, J.E. (1922) *Studies in the Hegelian Dialectic*, Cambridge: Cambridge University Press, 19222.

Schmidt, K. J. (1997) “Zum Unterschied zwischen wesenslogischer und seinslogischer Dialektik”, *Das Problem der Dialektik*, ed. D. Wandschneider, Bonn: Bouvier, 1997.

Wolff, M. (1986) “Über Hegels Lehre vom Widerspruch”, *Hegels Wissenschaft der Logik: Formation und Rekonstruktion*, ed. D. Henrich, Stuttgart: Klett-Cotta, 1986.

Wölflé, D.M. (1994) *Die Wesenslogik in Hegels Wissenschaft der Logik*, Stuttgart-Bad Cannstatt, 1994.